



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1707/PAD/003	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 17 de julio de 2023	<b>BOUC:</b> 17 de julio de 2023
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> ECONOMÍA APLICADA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> ECONOMÍA APLICADA, ESTRUCTURA E HISTORIA	
<b>FACULTAD:</b> CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
LIPARI, FRANCESCA	11,32

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 7 puntos como suma de los apartados 1 al 7 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<b>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Publicaciones científicas – hasta 3 puntos</li><li>• Proyectos de investigación y dirección de Tesis – hasta 1 punto</li><li>• Congresos, conferencias, seminarios impartidos – hasta 1 punto</li></ul> Mérito puntuable hasta 5 puntos.
<b>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</b>
Experiencia docente, publicaciones docentes, proyectos de innovación docente, congresos docentes, etc. Mérito puntuable hasta 2 puntos.



**3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)**

- Premio extraordinario de doctorado – 0,5 puntos
- Doctor internacional o europeo – 0,5 puntos
- Becario FPI/FPU o equivalente – 0,5 puntos por 4 años (\*)
- Ayudante de Universidad – 0,5 puntos por 4 años (\*)
- Contratos Post-Doctorales – 1 punto por 2 años (\*)
- Actividad profesional – 0,5 puntos por 4 años (\*)

(\*) Valor de referencia. Si algún candidato superara dicha valoración, se reescalarán el resto de valoraciones de los candidatos para que dicho candidato obtenga la máxima valoración posible, tal como establece la normativa.

Mérito puntuable hasta 2 puntos.

**4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)**

- Estancias por períodos inferiores a 3 meses: hasta 0,1 puntos por mes
- Estancias por períodos superiores a 3 meses: hasta 0,2 puntos por mes

Mérito puntuable hasta 2 puntos.

**5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.**

Otros grados o másteres distintos a los necesarios para la obtención del título de Doctor por el que se opta a esta plaza, otros premios de investigación, idiomas, etc.

Mérito puntuable hasta 1,5 puntos.

Siguiendo con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2023, por el que se aprueba la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores/as Ayudantes Doctores/as, en el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados señalados en negrita en este baremo, se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes.



**3º** Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral:

Los candidatos/as que hubieran obtenido una puntuación mínima de 7 puntos por aplicación de los apartados 1 al 7 del baremo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2023, por el que se aprueba la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores/as Ayudantes Doctores/as, realizarán exposición oral y pública de su trayectoria académica y científica, que se valorará con una puntuación de hasta 2 puntos.

La Comisión tendrá en cuenta:

1. Defensa de los argumentos por los que el aspirante considera que merece la plaza
2. Capacidad expositiva y claridad en la presentación
3. Fluidez en el idioma castellano
4. Proyección futura en el Departamento
5. Capacidad de respuesta ante las preguntas planteadas por la Comisión



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1				2	3							4			5	6					7	TOTAL	EXP.	TOTAL
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	15	16	Sub-total	17	(1-7)	ORAL		
LIPARI, FRANCESCA	3.00	1.00	0.32	4.32	1.23	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.02	1.02	0.00	2.00	2.00	0.25	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	9.82	1.50	11.32	
VILLANUEVA CORTÉS, PALOMA	2.80	0.12	0.71	3.64	1.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	0.50	0.00	1.00	0.98	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.02	2.00	9.02	
MENDIETA ARAGÓN, ADRIÁN	1.39	0.39	0.61	2.39	1.57	0.00	0.00	0.35	0.00	0.03	0.04	0.43	0.00	2.00	1.96	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.84		6.84	
AHMADOVA, GOZAL	1.55	0.33	0.96	2.84	0.75	0.00	0.50	0.00	0.04	0.00	0.00	0.54	0.00	0.60	0.59	1.05	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	6.77		6.77	
ALARCÓN LUQUE, FRANCISCO JAVIER	2.72	0.77	0.45	3.94	1.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.23	0.23	0.00	0.00	0.00	0.35	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	6.66		6.66	
PÉREZ LAGÜELA, ELENA	0.41	0.00	0.68	1.09	1.88	0.00	0.50	0.39	0.00	0.00	0.12	1.01	0.00	0.60	0.59	0.35	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	5.92		5.92	
RÍSQUEZ RAMOS, MARIO	1.36	0.20	0.82	2.38	1.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.34	0.34	0.00	0.00	0.00	0.25	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	5.57		5.57	
MOLINER CLEMENTE, SERGI	0.87	0.44	0.54	1.84	0.80	0.00	0.50	0.30	0.00	0.00	0.00	0.80	0.00	0.60	0.59	0.25	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	5.28		5.28	
DEL RÍO CASASOLA, ALFREDO	0.87	0.20	0.50	1.56	1.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0.05	0.00	0.00	0.00	0.50	0.09	0.00	0.00	0.05	1.00	4.73		4.73	
GARCÍA CORCHERO, JUAN DAVID	0.97	0.63	0.11	1.71	1.26	0.00	0.50	0.28	0.00	0.00	0.11	0.88	0.00	0.60	0.59	0.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.68		4.68	
PÉREZ CORRAL, ANTONIO LUIS	1.35	0.00	0.64	1.99	0.96	0.00	0.50	0.44	0.00	0.00	0.00	0.94	0.00	0.80	0.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.67		4.67	
ARMIJOS BRAVO, GRACE VICTORIA	1.83	0.10	1.00	2.93	0.79	0.00	0.00	0.30	0.00	0.00	0.00	0.30	0.40	0.00	0.39	0.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.66		4.66	
MORENO VITE, ATZIRI	1.16	0.00	0.46	1.63	1.66	0.00	0.00	0.50	0.00	0.00	0.00	0.50	0.10	0.00	0.10	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.38		4.38	
BORDÓN OJEDA, MARISA LEONOR	0.50	0.35	0.39	1.24	2.00	0.00	0.00	0.05	0.00	0.00	0.00	0.05	0.02	0.00	0.02	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.33		4.33	
SÁNCHEZ MARTÍ, JOSE ANTONIO	0.59	0.04	0.89	1.52	0.00	0.00	0.50	0.00	0.00	0.00	0.07	0.57	0.00	2.00	1.97	0.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.26		4.26	
SÁNCHEZ MATO, CARLOS	0.99	0.12	0.54	1.65	1.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.35	0.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.91	0.00	0.50	0.00	4.17		4.17	
ABELLÁN SÁNCHEZ, JAVIER	0.39	0.07	0.55	1.02	0.20	0.00	0.00	0.40	0.00	0.10	0.00	0.50	0.00	2.00	1.97	0.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.04		4.04	
LÓPEZ GALLEGU, JULIÁN	0.39	0.39	0.29	1.07	1.03	0.00	0.50	0.43	0.00	0.15	0.06	1.13	0.00	0.60	0.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.83		3.83	

**APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.**

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

**APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.**

- 4.- Experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

**APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.**

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)

6.- Menciones en el título de Doctor: “Doctor Europeo” o “Doctor Internacional” (0,5 puntos)

7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)

8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)

9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)

10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

**APARTADO 4.- Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.**

11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.

12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.



**APARTADO 5.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.**

**APARTADO 6.- Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.**

- 14.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 15.- Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

- 16.- Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

**APARTADO 7.- Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.**

**Total (1 a 7).**

- 18.- Suma de los totales de los apartados 1 al 7.

**Exposición oral de la trayectoria académica y científica.**

- 19.- Puntuación: hasta 2 puntos.

**TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 19.**



**5º** La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: M<sup>ª</sup> Isabel Álvarez González

SECRETARIO: Claudia García García

VOCAL: Ángel Alañón Pardo

VOCAL: David Martín Barroso

VOCAL: Ángel Valarezo Unda

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: